



EXP-UNC: 0029895/2018

Córdoba, 06 JUN 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentadas por la profesora **BARIO, VERÓNICA** (Legajo N° 42.962), para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) hs. cátedra de nivel secundario (Cód. 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases y corregir el error administrativo a los efectos de ordenar la planta docente.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

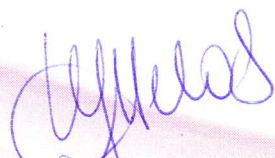
Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/06/2018 hasta el 31/07/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **CASAS, JOSÉ** (Legajo N° 21.002), en dos (2) horas cátedra de Plástica III (Suplente de Bario por Villegas).
- **GABRIELLI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 50.340), en dos (2) horas cátedra de Plástica IV.

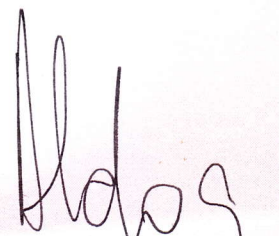
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO FERRERO
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

260-18